



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E24808/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL SERVICIO DE “HABILITACIÓN DE LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE PROVIDENCIA” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-6487/2024

SANTIAGO, 11/03/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Sr. Pablo Zenteno Muñoz como Director del Trabajo;
3. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
4. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250, del año 2004;
8. La Solicitud de Compras N°82/2024 de fecha 25 de enero de 2024, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;

CONSIDERANDO:

1. Que, dada la necesidad de contar con un inmueble en óptimas condiciones en cuanto a espacio e infraestructura, se requiere habilitar las nuevas dependencias que permitirán el funcionamiento de la Inspección Comunal del Trabajo de Providencia;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°82/2024 de fecha 25 de enero de 2024, la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo, solicita la contratación del servicio de “**Habilitación de la Inspección Comunal del Trabajo de Providencia**”;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000*”;

UTM e inferiores a 5.000 UTM”;

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para el servicio de “**Habilitación de la Inspección Comunal del Trabajo de Providencia**”;

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESIGNASE como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, los señores Johanny Iturrieta Araya y Manuel Romero Irrazabal, en calidad de contrata y el señor Erick Ortiz Muñoz, en calidad de honorario, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;

4. PUBLÍQUESE el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR

PZM / FQV / RCC / CPI / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
11/03/2024 20:07:47



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.